



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
DEL RUBRO SASTRERÍA DEL MERCADO DE
PAUCARBAMBA - AMARILIS, 2019
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CHURA YUCRA, ANA MARÍA

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

HUÁNUCO – PERÚ

2019

Equipo de trabajo

AUTORA

Chura Yucra, Ana María

ORCID: 0000-0002-4241-1436

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Peña Celis, Roberto

ORCID: 0000-0002-7972-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

Hoja de firma del jurado y asesor

PARDAVÉ BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID: 0000-0002-1665-9120

PRESIDENTE

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

ORCID: 0000-0002-5300-377X

MIEMBRO

GAVIDIA MEDRANO, GERONCIO ALGEMIRO

ORCID: 0000-0002-2413-1155

MIEMBRO

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID: 0000-0002-7972-4903

ASESOR

Dedicatoria

Dedicado con mucho afecto a mi esposo Vladimir Alexis por su apoyo incondicional.

Al mejor regalo que Dios me pudo dar, mis hijos: Christopher y Nataly por su comprensión, paciencia, generosidad y nobleza singular.

A mi ángel, mi madre que ya no se encuentra a mi lado pero sé que me cuida y protege de todo mal.

A toda mi familia y amigos que confiaron y creyeron en mí.

A todos los docentes de la ULADECH que vi pasar en cada ciclo de mi vida académica.

Resumen

En la actualidad no se da mucha importancia al tema de cultura tributaria quizás por falta de conocimiento o falta de interés por parte de los gobernantes, en sí se están perdiendo los valores de “Cultura tributaria” es así que surge el interés de la siguiente investigación denominada “Propuestas de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019” teniendo como objetivo general: Identificar los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria, para lo cual se hizo una revisión literaria y metodológica. El tipo de investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo y diseño correlacional, teniendo una población de catorce puestos de sastrerías de los cuales se tomó la muestra de un caso, siendo esta un muestreo no probabilístico. Para el recojo de información se aplicó la técnica de la encuesta, la cual está compuesta de catorce preguntas relacionadas a la variable independiente y dependiente. Llegando a la conclusión que la falta de educación y conciencia tributaria son uno de los factores relevantes que influye significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Palabras claves: Conciencia tributaria, cultura tributaria, educación, obligación tributaria, propuesta de mejora.

Abstract

At present, the issue of tax culture is not given much importance, perhaps due to lack of knowledge or lack of interest on the part of the rulers, the values of “Tax Culture” are being lost, so the interest of the following arises research called “Proposals to improve the relevant factors of the tax culture in compliance with the tax obligation of the item tailoring of the Paucarbamba market - Amarilis, 2019” with the general objective: Identify the relevant factors of the tax culture in compliance with the tax obligation, for which a literary and methodological review was made. The type of investigation was quantitative of descriptive level and correlational design, with a population of fourteen tailoring posts from which the sample of a case was taken, this being a non-probabilistic sampling. To gather information, the survey technique was applied, which is composed of fourteen questions related to the independent and dependent variable. Coming to the conclusion that lack of education and tax awareness are one of the relevant factors that significantly influences compliance with the tax obligation.

Key words: Tax awareness, tax culture, education, tax obligation, improvement proposal.

Contenido

Título de la tesis.....	I
Equipo de trabajo.....	II
Hoja de firma del jurado y asesor.....	III
Dedicatoria.....	IV
Resumen.....	V
Abstract.....	VI
Contenido.....	VII
Índice de tablas.....	VIII
Índice de gráficos.....	IX
I. Introducción.....	10
II. Revisión de literatura.....	12
III. Hipótesis.....	30
IV. Metodología	
4.1 Diseño de la investigación.....	30
4.2 Población y muestra.....	31
4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores.....	33
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
4.5 Plan de análisis.....	34
4.6 Matriz de consistencia.....	35
4.7 Principios éticos.....	36
V. Resultados	
5.1 Resultados.....	37
5.2 Análisis de resultados.....	51
VI. Conclusiones.....	53
Referencias bibliográficas.....	56
Anexos.....	59

Índice de tablas

Tabla 1 ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?.....	37
Tabla 2 ¿Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?.....	38
Tabla 3 ¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?.....	39
Tabla 4 ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?.....	40
Tabla 5 ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?.....	41
Tabla 6 ¿Sabía usted que por cada compra que realice debe exigir su comprobante de pago?.....	42
Tabla 7 ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?.....	43
Tabla 8 ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?.....	44
Tabla 9 ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?.....	45
Tabla 10 ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?.....	46
Tabla 11 ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?.....	47
Tabla 12 ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?.....	48
Tabla 13 ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?.....	49
Tabla 14 Si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de sus tributos, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?.....	50

Índice de gráficos

Gráfico 1 ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?.....	37
Gráfico 2 ¿Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?.....	38
Gráfico 3 ¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?.....	39
Gráfico 4 ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?.....	40
Gráfico 5 ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?.....	41
Gráfico 6 ¿Sabía usted que por cada compra que realice debe exigir su comprobante de pago?.....	42
Gráfico 7 ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?.....	43
Gráfico 8 ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?.....	44
Gráfico 9 ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?.....	45
Gráfico 10 ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?.....	46
Gráfico 11 ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?.....	47
Gráfico 12 ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?.....	48
Gráfico 13 ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?.....	49
Gráfico 14 Si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de sus tributos, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?.....	50

Introducción

La presente investigación denominada PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL RUBRO SASTRERÍA DEL MERCADO DE PAUCARBAMBA - AMARILIS, 2019. Tiene como finalidad proponer las oportunidades de mejora en el cumplimiento de la obligación tributaria, esta iniciativa surge a raíz de la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba, que manifiestan como pretexto el no poder cumplir con sus obligaciones tributarias por la falta de conocimiento, en realidad es una problemática situación, ya que si bien sabemos que los tributos son ingresos de derecho público y que cumplen un rol redistribuido del ingreso nacional los mismos que son pagados por los contribuyentes los cuales retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. Ante esta problemática surge la siguiente interrogante ¿Cuáles son los factores relevantes de la cultura tributaria que influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019? para tal efecto se realizó una revisión bibliográfica que busque determinar de qué manera se mejoraría el cumplimiento de la obligación tributaria. Teniendo como objetivo general: Identificar los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019; generando así los objetivos específicos: Establecer los factores relevantes de la educación tributaria que mejoren el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado Paucarbamba - Amarilis, 2019.

Explicar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019. Esta investigación es necesaria para identificar los factores relevantes de la cultura tributaria que mejoren el cumplimiento de la obligación tributaria en el rubro sastrería del mercado Paucarbamba, ya que tener cultura tributaria es de vital importancia para el desarrollo y progreso de nuestra comunidad. La presente investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo con diseño correlacional. Teniendo una población de 14 puestos de sastrerías, los mismos que se encuentran ubicados en el mercado de Paucarbamba, de los cuales se tomó la muestra de un (1) caso, al mismo que se aplicó la técnica de encuesta que consta de un cuestionario con 14 preguntas relacionadas a las 2 variables: Cultura tributaria y obligación tributaria. La investigación se justifica porque permitirá conocer los factores relevantes de la cultura tributaria que influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria, por parte de los contribuyentes del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba del distrito de Amarilis. Es necesario precisar que este trabajo de investigación servirá de base para realizar otros estudios similares en otros sectores del distrito de Amarilis y otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

A nivel internacional

Chusan (2016), en su tesis titulada MEJORAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CANTON MILAGRO POR MEDIO DEL RISE. Tiene por finalidad proponer una estrategia que permita el mejoramiento de la implementación del RISE al sector no informal en el cantón Milagros. Esta investigación es de enfoque cuali-cuantitativo, donde se utilizan instrumentos de recolección de datos, como encuestas y entrevistas. El universo de estudio corresponde al sector informal de la ciudad de Milagro, de acuerdo a datos oficiales de la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) del 2010 y Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Milagro a diciembre del 2015 existen alrededor de 9.881,40 informales. De acuerdo a la premisa expuesta en ésta investigación se concluye que se cumple la hipótesis ya que si se elabora una estrategia que mejore la incorporación de los contribuyentes informales de la ciudad de Milagro, esto contribuye en su cultura tributaria en la legalización de sus actividades económicas. Por lo tanto se aumentará el número de contribuyentes en el RISE, contribuyendo a una mejor recaudación de impuestos y aportando al presupuesto general del Estado. El nivel de educación del sector informal se encuentra entre primaria y secundaria, con un 73%, es decir, que la mayoría de los encuestados no tienen preparación académica. Por lo tanto, como se pudo observar es factible que se puedan establecer ciertas estrategias que permitan mejorar la cultura tributaria del sector informal de la ciudad de Milagro y aumentar los niveles de recaudación de impuestos a través de éste tipo de Régimen.

Rojas (2018), en su tesis titulada ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN

SUPERIOR DE LA CIUDAD DE LOJA. CASO UNL – UIDE. Tiene como objetivo principal conocer la cultura tributaria del personal que labora en estas instituciones. La investigación es de carácter exploratoria y descriptiva, el instrumento utilizado fue el cuestionario en donde las preguntas se elaboraron en función de tres criterios, conocimiento, percepción y actitud. Respecto al conocimiento el personal de la UIDE conoce mejor la función principal del SRI y se mantiene informado sobre las reformas tributarias a diferencia del personal de la UNL que no se informa. Es importante destacar que este grupo de encuestados tienen mayor conocimiento sobre el IVA e IR además el cuarto nivel de educación de la UIDE tiene un concepto más claro de lo que es cultura tributaria. Los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que la cultura tributaria se encuentra en mejor nivel en la universidad privada, ya que los criterios incluidos dentro de la encuesta tuvieron una mejor respuesta por el personal de dicha institución.

Cárdenas (2016), en su tesis titulada LA BRECHA DE FACTURACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE MACHALA - PROVINCIA DE EL ORO DURANTE EL AÑO 2015. Tiene como finalidad crear una herramienta de detección y un programa de capacitación para los contribuyentes de la ciudad de Machala que no cumplen el deber formal de entregar comprobantes de venta en sus transacciones comerciales, el objetivo principal es aumentar la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado mejorando la Cultura Tributaria segmentando la ciudad para obtener mejores resultados. Para esto se utilizarán herramientas de investigación cuantitativos, como observación, recolección de datos estadísticos basándose en una lógica deductiva y encuesta. Se contará con la colaboración de la Administración Tributaria que proporcionará toda la información necesaria de sus bases de datos para

la realización de este estudio. La metodología a utilizar es descriptiva-analítica y se le aplicará información estadística de las variables de RUC inscritos y de brecha de facturación para cuantificar, delimitar el problema y formular la hipótesis. Con esto queremos indicar que la metodología a utilizar en la propuesta será Cuantitativa. Llegando a la conclusión que para el año 2015 la problemática de la informalidad y evasión fiscal aún persiste a pesar que las estadísticas de recaudación de impuestos son crecientes; sin embargo, existen brechas de facturación e inscripción que se podrían corregir con la aplicación de este estudio con el fin de hacer crecer aún más la recaudación. Se identificaron sectores que por su potencial riesgo podrían convertirse en espacios de comercio informal, en los cuales se deberá realizar tareas de control.

A nivel nacional

Huere & Muña (2016), en su tesis titulada CULTURA TRIBUTARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DE LOS MERCADOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO. Tuvo como objetivo general, determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 283 MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo. De la que se tomó una muestra de 132 MYPES. Llegando a la conclusión de que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que

realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente.

Lizana (2017), en su tesis titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACION DE LA REGION LIMA, AÑO 2017. Tuvo como objetivo general determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; su metodología fue de nivel descriptivo, llegando a concluir que debido a la falta de una conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Humpire (2018), en su tesis titulada INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JULIACA 2017. Tiene como objetivo general; determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca durante el año 2017. La presente investigación es de nivel descriptivo, ya que describirá el fenómeno de la situación actual. Su método de estudio es cuantitativo y con un diseño explicativo. Llegando a concluir que el nivel de influencia de la cultura tributaria es significativa en la evasión tributaria de los

comerciantes de la ciudad de Juliaca. La falta de conciencia tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca; situación que es caracterizada por los diferentes factores que presentan como el bajo nivel de conocimientos que tienen los comerciantes, los procesos de verificación efectuado por la administración tributaria son casi nulas. La capacitación y asesoría a los contribuyentes influye significativamente en los valores y actitudes de los comerciantes de la ciudad de Juliaca; la orientación tributaria juega un papel muy importante en los contribuyentes.

A nivel local

Osorio (2017), en su tesis titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2016. Tiene como objetivo principal determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco – 2016. El tipo de investigación es aplicada, porque se utilizaron como referencias investigaciones ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Es de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental, de tipo correlacional - causal; la población es de 250 comerciantes, y la muestra de 57 comerciantes. Donde se llegó a ver que la mayoría de los comerciantes si tienen conocimientos sobre el tema de tributación, pero no valoran el uso y manejo de los impuestos por parte del Estado, hay mucha desconfianza ya que los comerciantes no están bien informados sobre el uso y destino, por ello suelen cumplir sus obligaciones solo por temor a multas y diferentes tipos de sanciones, pero si tuviesen más instrucción en estos temas si podrán mejorar,

contando con un planeamiento tributario, contando con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

Llanco (2014), en su tesis titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DEL IGV IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SATIPO JUNÍN PERIODO 2012. Tuvo como objetivo general: Determinar la importancia que tiene la cultura tributaria para disminuir la evasión fiscal del IGV en la provincia de Satipo. El tipo de investigación es empírica, Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. Sin embargo en una investigación empírica, lo que le interesa al investigador primordialmente son las consecuencias prácticas. Su población consta de 200 contribuyentes y su muestra fue de 132 contribuyentes de IGV- IR. Los resultados obtenidos de la prueba que se realizó son evidencia suficiente para concluir que “la cultura tributaria y su importancia en la evasión fiscal del IGV- IR de la provincia de Satipo” del 100% de los encuestados, el 45% está de acuerdo con la cultura tributaria para disminuir la evasión fiscal, el 25% está de acuerdo con el tema, el 35% está totalmente en desacuerdo y el 15% no sabe no opina del tema.

Carlos (2015), en su tesis titulada CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTO POR ALQUILERES DE INMUEBLES EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO 2015. Tuvo como finalidad determinar los factores que llevan a la evasión de este tributo en la ciudad de Huánuco. Esta investigación se realizó sobre el tipo

descriptivo correlacional que responde al diseño correlacional, estudiando dos variables. La muestra poblacional se realizó con un muestreo aleatorio probabilístico simple, dando una muestra de 67 personas que representa la población en estudio. Los resultados demuestran que la relación entre cultura tributaria y evasión de impuesto a la renta de primera categoría (de alquileres de inmuebles) es de correlación positiva débil. Llegando a concluir que la cultura tributaria tiene una influencia directa en la evasión de impuestos por alquileres de inmuebles en Huánuco esto a razón de que el huanuqueño no cumple con sus obligaciones voluntarias de tributar. Así mismo se pudo comprobar cuáles son los factores que intervienen en la cultura tributaria, siendo estos la falta de educación, la falta de fiscalización, la desconfianza en el estado.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 La Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 2004).

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos. (Gómez, 2008).

La Cultura Tributaria representa una parte de la cultura nacional, tiene un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte. (Mendoza, 2002).

2.2.1.1 Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (SAT).

Según Cabrera, (2007) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras.

Según Amasifuen, menciona que La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en

cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, Schumpeter indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

Para crear una sólida cultura tributaria como lo dice León, C (2009) debemos hacerlo con una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo, y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad. Además una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado. (Amasifuen).

2.2.2 La educación tributaria

Según Cáceres, (2018) La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje que pretende desarrollar desde la educación fundamental hasta la Universidad, las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo en relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público. Es necesario formar ciudadanos conscientes de sus obligaciones y del rol social que cumplen los tributos, además tener conocimiento sobre la importancia de la adecuada gestión del gasto público.

La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino debe tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Delgado)

2.2.2.1 Importancia del sistema educativo tributario

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven. En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos. (Delgado, 2015).

2.2.2.2 El sistema educativo en el Perú

Según el Art. 2° de la Ley General de Educación N° 28044 define a la educación como “un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas”, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, al desarrollo de la familia y de la

comunidad nacional, latinoamericana y mundial. La educación juega un papel muy importante para atender los problemas de atraso, violencia y corrupción y para hacer posible una apuesta común por un país próspero, libre y democrático, cuya finalidad es formar ciudadanos, mujeres y hombres creativos, que abriguen firmes convicciones democráticas y que estén en condiciones de producir bienestar.

El Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 30810, que tiene por objeto incorporar en la Ley 28044, Ley General de Educación, el principio de la cultura de paz y no violencia en el sistema educativo peruano. Este principio de cultura de paz que señala la mencionada ley busca promover valores y actitudes que rechacen todo tipo de violencia, así como promover la incorporación en el sistema educativo peruano la enseñanza de la cultura de paz.

El objetivo de esta revisión es destacar la importancia de la educación tributaria en nuestro país, sin embargo en los textos escolares 2019, no se observa ningún tema relacionado a la cultura tributaria. Hasta el año pasado para el nivel secundario se tocaba el tema del IGV en el texto “Persona, familia y relaciones humanas” ahora llamado “Desarrollo personal, ciudadanía y cívica” el cuál solo contiene temas relacionados a la identidad de género, sexualidad, participación ciudadana, derechos humanos y convivencia. (www.minedu.gob.pe).

2.2.3 La Conciencia Tributaria

Es la motivación intrínseca de pagar impuesto, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo, 2010).

Entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Esta definición incluye varios elementos: El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. (Bravo, 2010).

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad. Y por último el tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. (Bravo, 2010).

Según Suasaca (2016). La conciencia tributaria es binario; es decir una persona puede adoptar la posición de tolerar o no la evasión, dando lugar a personas con Conciencia Tributaria Positiva y negativa, la diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se han socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y con el Estado.

El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria. (Amasifuen).

2.2.4 Obligación tributaria

De acuerdo al Art. 1° del Código Tributario, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (C.T.)

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria. (Lopez).

2.2.4.1 El Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (Villegas).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (T.U.O).

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. (T.U.O).

Los Gobiernos Locales (Municipalidades) : Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como el Impuesto Predial, Impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, Impuestos a los juegos, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos.

2.2.4.2 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

De acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y

atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones. (www.SUNAT.gob.pe).

2.2.4.2.1 Orientación al contribuyente

De acuerdo al artículo 84° del Código Tributario señala que la administración tributaria, incluida la SUNAT, tiene la obligación de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Luego, el artículo señala que la SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

Según Cuellar propone una nueva redacción del artículo 84° del Código Tributario: **“La administración tributaria tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas tendientes a uniformizar, sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes”**.

2.2.4.3 Cumplimiento tributario Voluntario

El cumplimiento voluntario suele definirse como la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones

tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes, por lo que el incumplimiento incluye una sub declaración de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido. (www.SUNAT.gob.pe).

El fomento al cumplimiento voluntario constituye uno de los ejes fundamentales de toda administración tributaria. Sin embargo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria no se da en su totalidad dando fin a la recaudación e iniciando la evasión fiscal. Varios son los factores que contribuyen en la mejora del cumplimiento tributario voluntario. Sin duda, entre los factores con mayor influencia están la capacidad de la administración tributaria para detectar y sancionar el incumplimiento y la evasión fiscal, así como el hecho de brindar facilidades y servicios a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. (Unknown, 2013).

2.2.4.3.1 Determinantes del Cumplimiento Tributario

En el cumplimiento tributario no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados; sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son los que se muestran a continuación: La Coerción, se diseña para generar un comportamiento de pago en la persona. La Conciencia Tributaria, es la actitud interna que se forma mediante el proceso de sociabilización del individuo. El grado de información del contribuyente está referido al conocimiento sobre el Sistema

Tributario y sus funciones, incluyendo las normas legales y procedimientos que regulan las obligaciones tributarias de los ciudadanos. (Zeballos, 2014).

2.3 Las MYPES

De acuerdo al Artículo 2° de la Ley MYPE, establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice: “Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, la cual desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios”. (T.U.O).

Las Micro y Pequeñas Empresas se inscriben en un registro que se denomina REMYPE.

Las MYPE deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

Micro Empresa: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

Pequeña Empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. Los beneficios del régimen que establece el Estado para las MYPE se encuentran en función a estos niveles de ventas anuales y al cumplimiento de otros requisitos. (T.U.O).

2.4 Marco conceptual

- ✓ **Propuestas de mejora:** Proposición u ofrecimiento de ideas para alcanzar un objetivo eficaz.
- ✓ **Factor relevante:** Es una acción que determina el desarrollo de algún proyecto.
- ✓ **Contribuyente:** Que contribuye. Persona que paga contribución al Estado.
- ✓ **Mercado:** Lugar público con tiendas o puestos de venta donde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios y se determinan los precios.
- ✓ **Sujeto activo:** Es quien reclama el pago de los tributos (la Administración).
- ✓ **Sujeto pasivo:** Son aquellos que están obligados al pago del tributo.
- ✓ **Hecho imponible:** Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.
- ✓ **Administración tributaria:** Aparato gubernamental encargado de la administración, control y recaudo de los tributos.
- ✓ **Evasión tributaria:** Es conocida como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.
- ✓ **Recaudación:** Es el cobro de deudas tributarias a través de las autoridades facultadas.
- ✓ **Formalización:** Es seguir lo que la ley nos manda para poder desarrollar determinada actividad económica.

III. Hipótesis de la investigación

3.1 Hipótesis general (Hi)

- Los factores relevantes de la cultura tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.

3.2 Hipótesis nula (Ho)

- Los factores relevantes de la cultura tributaria no influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.

3.3 Hipótesis específicas

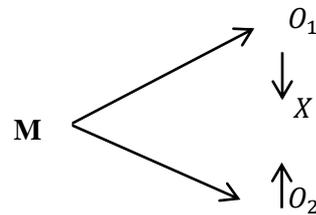
- Los factores relevantes de la educación tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.
- La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.

IV. Metodología

4.1 Diseño de investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño correlacional.

Un estudio correlacional determina si dos variables están correlacionadas o no. Esto significa analizar si un aumento o disminución en una variable coincide con un aumento o disminución en la otra variable. (Vara, 2015).



Donde:

M = muestra

O₁ = observación de la variable X

O₂ = observación de la variable Y

X = correlación entre las variables

O = constituye la medición / observación a la muestra estudiada.

x = es la variable Independiente (Cultura Tributaria)

y = es la variable Dependiente (Obligación Tributaria)

4.2 Población y muestra

- **Población**

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Hernandez, 2006).

La población del caso en estudio está conformado por un total de 14 puestos de sastrerías, los mismos que se encuentran ubicados en el mercado central del distrito de Amarilis.

N° DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
13	CONFECCIONES “ARELY”
14	SASTRERÍA “PALMA”
15	CONFECCIONES “EDDY”
16	CONFECCIONES “SAGUITEX”
22	CONFECCIONES “CONSUELO”
27	CONFECCIONES “REYNA”
28	CONFECCIONES “LYLY”
29	CONFECCIONES “EL CHINITO”
30	CONFECCIONES “MARY”
32	CONFECCIONES “MERY”
36	SASTRERÍA “DEYVIS”
37	SASTRERÍA “LIMBER”
38	CONFECCIONES “TECHY”
40	SASTRERÍA “CIELITO”
TOTAL	14 puestos de sastrería

(Fuente – Información Adm. Municipal).

- **Muestreo**

Según López, (2010) Cada elemento del universo tiene una probabilidad conocida y no nula de figurar en la muestra, es decir, todos los elementos del universo pueden formar parte de la muestra. Los métodos de muestreo probabilístico son aquellos en los que todos los elementos del universo tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra. (www.gestiopolis.com).

Según Cuesta, (2009) El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. (www.gestiopolis.com).

Esta investigación utilizó el muestreo no probabilístico y se tomó la muestra de un (1) caso del total de la población, al cual se le aplicará el cuestionario de 14 preguntas ya que sus resultados serán de vital importancia para realizar las propuestas de mejora.

4.3 Definición y Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura tributaria	La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación.	Educación tributaria	-Transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal. -Importancia de la educación cívica tributaria en los colegios.
		Conciencia Tributaria	-Interiorización de los deberes tributarios. -Tener conciencia tributaria dará un beneficio común para la sociedad.
Obligación tributaria	Según el Art. 1° del Código Tributario; la obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	-Nivel de conocimiento sobre tributación. -Brindar orientación y facilidades de servicio a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. -Cumplir voluntariamente con el pago de los tributos.

(Fuente: Elaboración propia).

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnica

Para el trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta, dirigida especialmente a un (1) caso en estudio del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba del distrito de Amarilis, con el fin de obtener información relevante sobre el nivel de Cultura Tributaria para el incremento de la recaudación tributaria.

4.4.2 Instrumento

Para el recojo de la información de esta investigación se aplicará un cuestionario, el cuál consta de 14 preguntas distribuidas en dos partes, la primera son datos de la variable independiente la cual contiene 7 interrogantes sobre la cultura tributaria, la segunda parte contiene 7 interrogantes sobre obligación tributaria.

4.4.3 Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso del análisis Descriptivo, para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel.

4.5 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL RUBRO SASTRERÍA DEL MERCADO DE PAUCARBAMBA - AMARILIS, 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>Enunciado del problema: ¿Cuáles son los factores relevantes de la cultura tributaria que influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuáles son los factores relevantes de la educación tributaria para cumplir con la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019?</p> <p>¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019?</p>	<p>Objetivo General: Identificar los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: Establecer los factores relevantes de la educación tributaria que mejoren el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p> <p>Explicar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p>	<p>Hipótesis General: Los factores relevantes de la cultura tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p> <p>Hipótesis Específicos: Los factores relevantes de la educación tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p> <p>Los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Obligación tributaria</p>	<p>Tipo de investigación: La presente investigación es de tipo Cuantitativo.</p> <p>Nivel de investigación: El nivel de investigación es descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación: Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño correlacional.</p>	<p>Población: La población de estudio está conformada por un total de 14 puestos de sastrería.</p> <p>Muestra: Esta investigación es de muestreo no probabilístico y se tomó la muestra de un (1) caso del total de la población, al cual se le aplicará el cuestionario de 14 preguntas, ya que sus resultados serán de vital importancia para realizar las propuestas de mejora.</p>

4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS

El trabajo de investigación aplicó los siguientes principios éticos según el reglamento del comité institucional de ética en investigación (CIEI) de la ULADECH, Aprobado por acuerdo del consejo Universitario con Resolución N°0942-2018-CU-ULADECH católica.

- **Derecho de autor**

El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. (<https://es.wikipedia.org>).

- **Integridad**

La integridad como valor fundamental del ser humano y como principio ético se determina como la facultad de todo ser humano para elegir hacer lo correcto, lo que va de acuerdo a los principios. Implica obrar de acuerdo a los principios de verdad, de respeto, de responsabilidad y de participación entre otros. (<https://prezi.com>).

- **Justicia**

El principio de justicia comprende el uso racional de los recursos disponibles que permita el ejercicio pleno del derecho a la salud, que apunta no solo a los ciudadanos necesarios con base en la dignidad de la persona, sino a las obligaciones de una macro bioética justa de la responsabilidad frente a la vida amenazada y los derechos de futuras generaciones. (<https://es.wikipedia.org>).

V. Resultados

5.1 Resultados

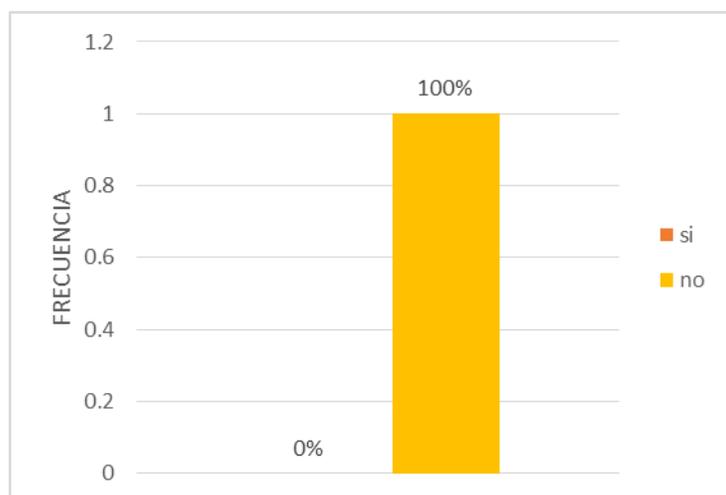
Tabla 1 ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 1 ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?



Fuente: Tabla 1

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta realizada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria?, respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro. Pero a la vez confirma que estos valores son tomados con la menor importancia dado a que la educación viene del colegio.

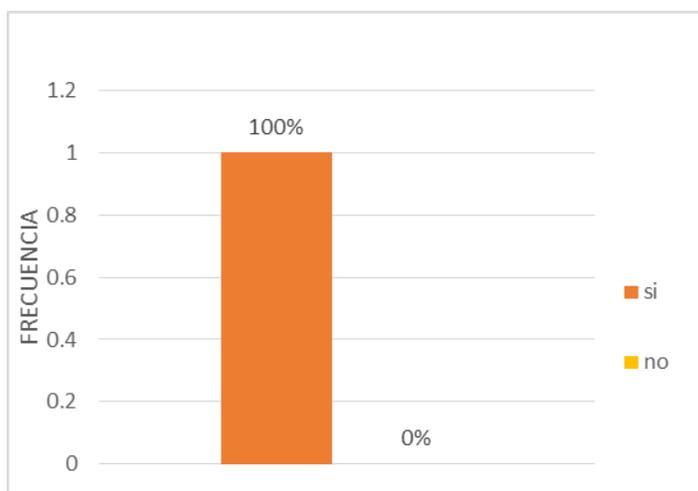
Tabla 2 ¿Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 2; Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?



Fuente: Tabla 2

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta realizada al caso en estudio sobre la pregunta que si la pérdida de valores se debe a la tecnología, respondió que sí siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, así mismo comenta que en su época no había tanta tecnología y la vida era más sana y tranquila, ahora con el avance de la tecnología existe mucha contaminación y corrupción.

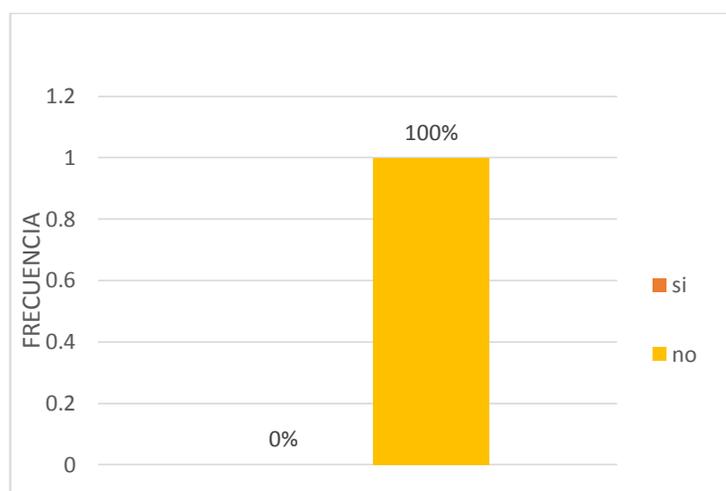
Tabla 3 ¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaría?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 3 ¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaría?



Fuente: Tabla 3

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿En toda su trayectoria educativa le mencionaron el tema de educación tributaría? Respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, así mismo dijo que solo recordaba el curso de Educación cívica y que trataba los temas del amor y respeto a los héroes y símbolos patrios.

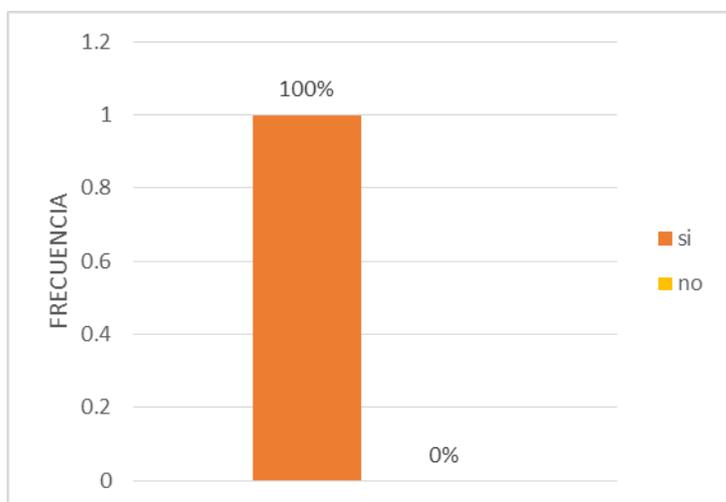
Tabla 4 ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 4 ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?



Fuente: Tabla 4

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, y añadió que es un tema importante para los estudiantes porque ellos están en plena formación y merecen estar bien informados.

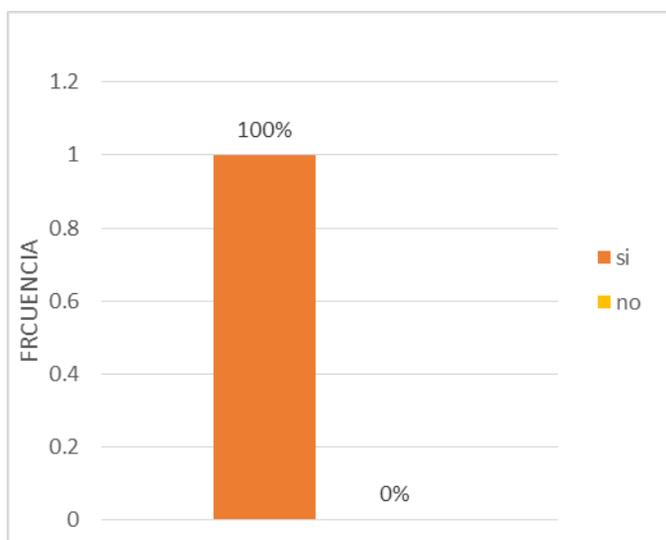
Tabla 5 ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 5 ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?



Fuente: Tabla 5

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?

Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, y comentó que no solamente conocer, sino formar y concientizar acerca de los efectos de tributación.

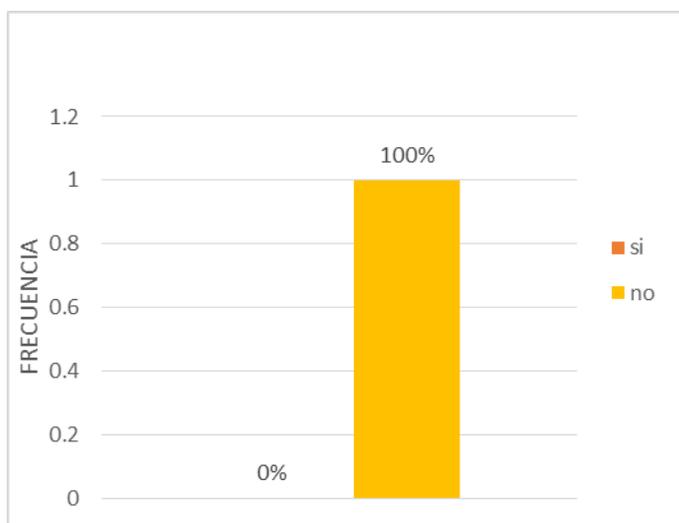
Tabla 6 ¿Sabía usted que por cada compra que realice debe exigir su comprobante de pago?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 6 ¿Sabía usted que por cada compra que realice debe exigir su comprobante de pago?



Fuente: Tabla 6

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Sabía usted que por cada compra que realice debe exigir su comprobante de pago? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, acotando que es obligación del vendedor entregar dicho comprobante.

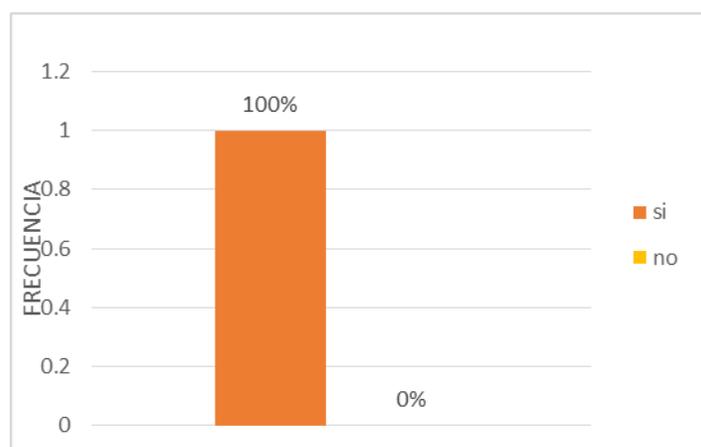
Tabla 7: ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 7: ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?



Fuente: Tabla 7

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, mencionando que este pago no está bien destinado en los servicios básicos y obras públicas.

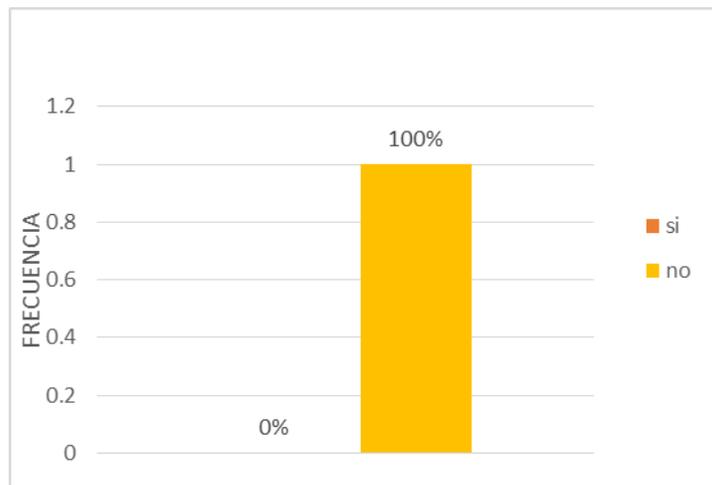
Tabla 8 ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 8 ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?



Fuente: Tabla 8

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago? Respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, y comentó que no porque desconocen del procedimiento y piensa que es muy caro para pagar.

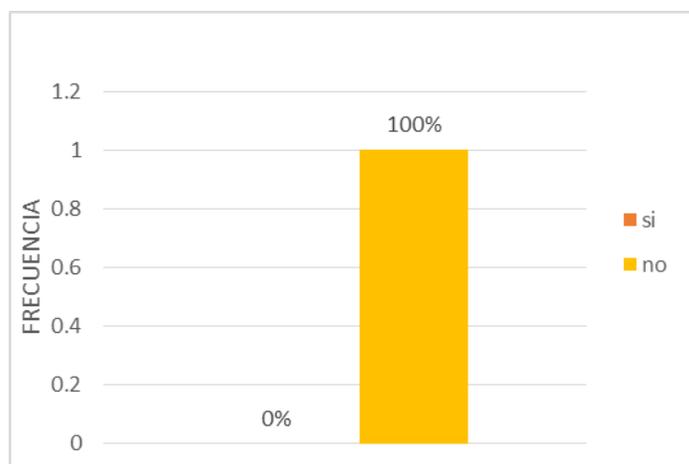
Tabla 9 ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 9 ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?



Fuente: Tabla 9

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria? Respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, así mismo dijo que nunca asistió por falta de iniciativa de la SUNAT.

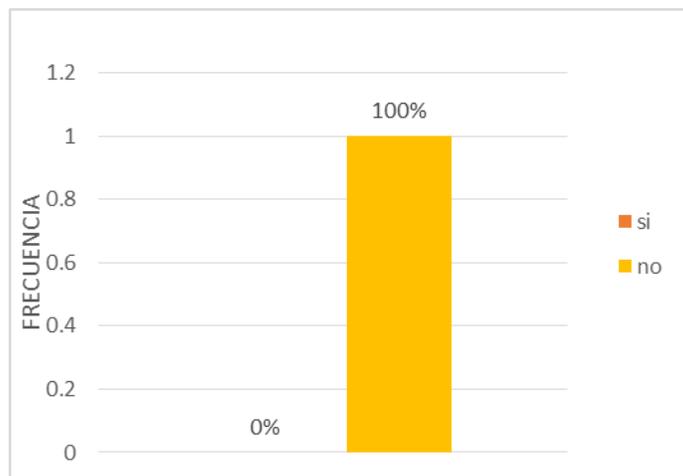
Tabla 10 ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 10 ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?



Fuente: Tabla 10

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios? Respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, así mismo dijo que no cancelaba puntualmente porque al momento del pago carecía de recursos económicos.

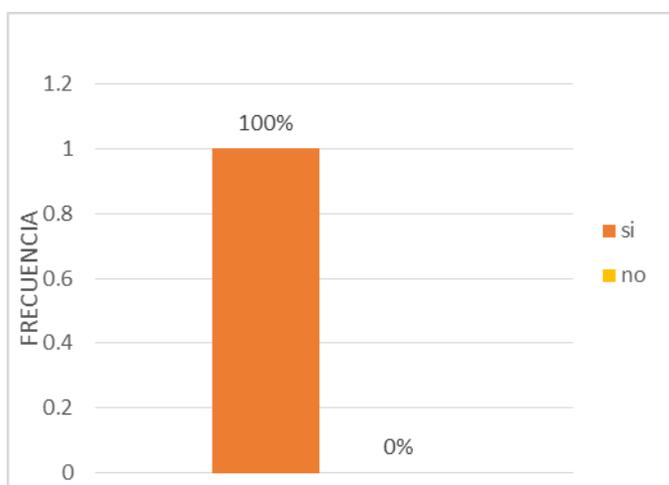
Tabla 11 ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 11 ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?



Fuente: Tabla 11

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, afirmando que eso es lo que se espera. Sin embargo teniendo plenamente conciencia tributaria no lo cumplen.

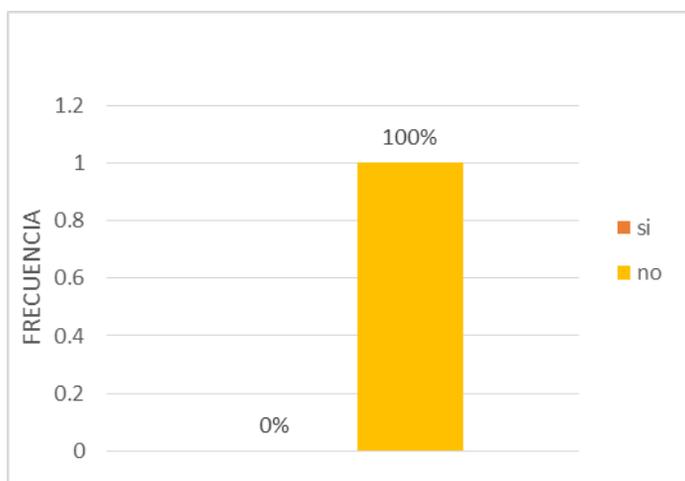
Tabla 12 ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	1	100%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 12 ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla 12

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias? Respondió que no, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, y considera que no porque están cumpliendo por la fuerza de la ley.

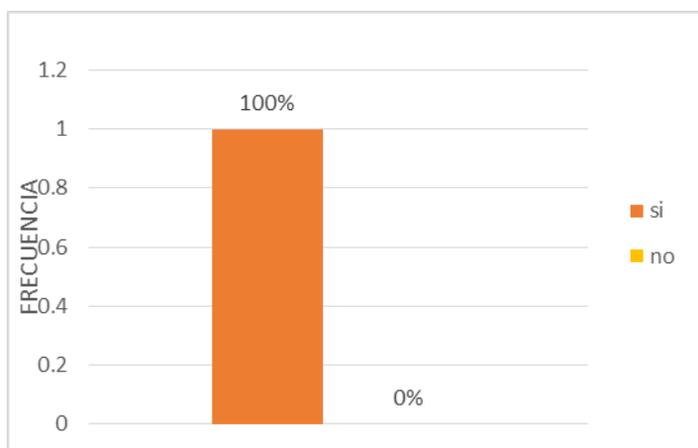
Tabla 13 ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 13 ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?



Fuente: Tabla 13

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, así mismo manifestó que nunca recibió ningún tipo de orientación.

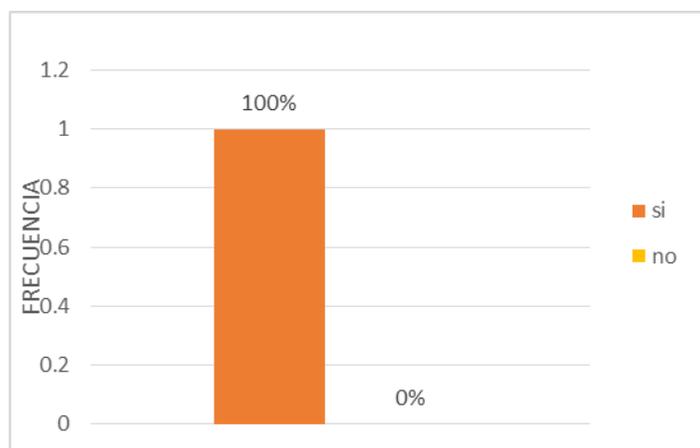
Tabla 14 Si todos los contribuyentes fueran formales y pagarán sus tributos según ley, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	1	100%
no	0	0%
TOTAL	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 14 Si todos los contribuyentes fueran formales y pagarán sus tributos según ley, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?



Fuente: Tabla 14

Elaboración: Propia

Interpretación:

De la encuesta aplicada al caso en estudio sobre la pregunta: Si todos los contribuyentes fueran formales y pagarán sus tributos según ley, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado? Respondió que sí, siendo un equivalente al 100% de la tabulación del cuadro, y precisó que sería muy posible.

5.2 Análisis de resultados

Después del procesamiento de datos e interpretación de los resultados, tomando como referencia los antecedentes y bases teóricas de la investigación, se presenta el análisis de resultados en relación a los objetivos de la investigación.

En relación al objetivo general

En relación a los factores relevantes de la cultura tributaria del caso en estudio se determinó que existe con mayor predominio la falta de valores, educación y conciencia tributaria, dichos factores influyen significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal como se evidencia en las tablas 1, 3 y 4, donde el encuestado respondió al 100% que los contribuyentes carecen de valores, de conciencia y educación tributaria, debido a que en su trayectoria educativa no recibió la educación adecuada sobre tributación; esta afirmación se relaciona con lo mencionado por Delgado, (2015). “La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países”.

En relación al objetivo específico 1

En relación a los factores relevantes de la educación tributaria que mejoren el cumplimiento de la obligación tributaria del caso en estudio se determinó que la falta de conocimiento y conciencia tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la

obligación tributaria, así lo confirman los resultados de las tablas 5 y 6, donde el encuestado respondió al 100% que desconoce sobre sus deberes tributarios. Así mismo los resultados comprueban que existe un bajo nivel de conocimiento sobre los deberes del contribuyente. Esta afirmación se relaciona con lo afirmado por Unknown, (2013). Recordemos que la obligación tributaria llega a ser la principal fuente de recaudación para impulsar el sostenimiento del país y es deber de todo ciudadano a contribuir con la mejora del mismo.

En relación al objetivo específico 2

En relación a la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario del caso en estudio se determinó que la falta de orientación y conciencia tributaria genera un incumplimiento de las obligaciones tributarias, así lo confirman los resultados de las tablas 10, 11 y 13, donde el encuestado respondió al 100% que tanto la educación tributaria y la cultura tributaria generan una conciencia tributaria la cual permite al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos. Así mismo los resultados comprueban que los contribuyentes no cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias a raíz de una carencia de conciencia tributaria. Estas actitudes de los contribuyentes es un indicador del bajo nivel de cultura y conciencia tributaria de los contribuyentes a ello se debe agregar la inoperancia de las autoridades tributarias tal como afirma Cuellar, “La administración tributaria tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas tendientes a uniformizar, sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes”.

VI Conclusiones

Los factores relevantes de la cultura tributaria influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba - Amarilis, 2019. Así lo confirman los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, entonces se puede afirmar que la relación entre los factores relevantes de la Cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria del caso en estudio, influye de manera significativa. Asimismo, los cambios provocados en el cumplimiento de la obligación tributaria del caso en estudio del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba corresponden a los factores relevantes de la cultura tributaria que son expresados en sus distintas características.

Los factores relevantes de la educación tributaria que predominan para el bajo nivel de cumplimiento de la obligación tributaria es la falta de conocimiento y conciencia tributaria, estos factores influyen significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria, donde el encuestado respondió al 100% que sí hay bajo nivel de conocimientos, educación y conciencia, también la desconfianza por parte de los contribuyentes hacia la entidad recaudadora. Estas deficiencias evidencian que desconocen sobre la importancia de tributar, por ejemplo: Con tan solo pedir un comprobante de pago ya están contribuyendo al desarrollo del país y a la misma sociedad.

En relación a la conciencia tributaria para el cumplimiento tributario del caso en estudio se determinó que la falta de conciencia tributaria genera un incumplimiento de las obligaciones tributarias, así lo confirman los resultados donde los encuestados respondieron al 100% que carecen de una conciencia tributaria la cual permite al contribuyente no cumplir con el pago de sus tributos, esto implica que las autoridades tributarias no vienen trabajando en cuanto a difusión, orientación y sensibilización de manera adecuada para que los contribuyentes no incurran en estos actos desfavorables para el País, estas actitudes conllevan a que los contribuyentes no cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias a raíz de una carencia de conciencia tributaria.

Propuestas de mejora

Según los resultados de la investigación mis propuestas de mejora son las siguientes:

En relación a la educación tributaria

La propietaria del caso en estudio debe acudir a charlas relacionadas a la tributación para concientizarse y ser un buen contribuyente.

Así mismo le propongo formalizarse y acogerse a uno de los regímenes tributarios según sus ingresos percibidos, uno de estos sería el NRUS (Régimen único simplificado) y así podrá contar con los siguientes beneficios:

- Todo contribuyente al RUS que haya pagado sus tributos los últimos tres meses será afiliado automáticamente por el SIS.
- Podrá emitir comprobantes de pago (Boletas) los cuales darán mayor prestigio y rentabilidad a su negocio.
- No hay obligación de llevar libros contables
- No hay obligación de declarar o pagar varios impuestos.

En relación a la conciencia tributaria

La falta de limpieza pública afecta directamente al sector sastrería, para ello le propongo tomar conciencia y pagar sus arbitrios puntualmente. Sino puede realizar su pago en efectivo lo puede hacer reciclando (basura). Es un nuevo proyecto aprobado por la Municipalidad de Amarilis, dicho proyecto tiene como objetivo principal reducir la tasa de morosidad en el pago de los arbitrios municipales.

Referencias bibliográficas

Jaime Enrique, Chusan Wong (2016) - tesis "*Mejoramiento de la cultura tributaria en el Cantón Milagro por medio del rise*".

Rojas Paladines, Cynthia Estefany (2018) - tesis "*Análisis de la cultura tributaria de las personas que laboran en entidades de educación superior de la ciudad de Loja. Caso UNL- UIDE*".

Cárdenas Ochoa, Segundo Eloy (2016) - tesis "*La brecha de facturación y cultura tributaria en la ciudad de Machala - provincia de el Oro durante el año 2015*".

Huere Navarro, Xiomara Isidora y Muña Rodríguez, Alida Zenaida (2016) - tesis "*Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo 2016*".

Katherine Letsy, Lizana rivera (2017) - tesis "*La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*".

Suneng Erika Humpire Chalco (2018) - tesis "*Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca 2017*".

Osorio Sarmiento, Orlando David (2017) - tesis "*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016*".

Cesar Fernando, Llanco Ingaruca (2014) - tesis "*La cultura tributaria y su importancia en la evasión fiscal del igr impuesto a la renta en la provincia de Sapito Junín periodo 2012*".

John, Carlos Cruz (2015) - tesis "*Cultura tributaria y la evasión de impuesto por alquileres de inmuebles en el distrito de Huánuco 2015*".

Méndez (2004) *Cultura tributaria*

Gómez (2008) *Cultura tributaria*

Mendoza (2010) *Cultura tributaria*

Cabrera (2007) *Importancia de la cultura tributaria* “Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora: http://www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza_moral.html

SAT Superintendencia, D. T. (s.f.). *Importancia de la cultura tributaria*

Amasifuen, R. M. - *Importancia de la cultura tributaria*

León, C. (2009) - *Importancia de la cultura tributaria*

Cáceres, E. S. (2018) – *Educación tributaria*

Delgado, L. (2015) *Importancia del sistema educativo tributario*

Ley General de Educación N° 28044 – *Sistema educativo en el Perú*

Ley N° 30810 - *Principio de la cultura de paz y no violencia en el sistema educativo peruano.*

www.minedu.gob.pe – *Importancia de la educación tributaria*

Bravo, F. (2010) *Conciencia tributaria*

Suasaca, M. (2016) *Conciencia tributaria*

Amasifuen R. M. (s.f.) *Conciencia tributaria*

SUNAT C.T. *Obligación tributaria*

López - *Obligación tributaria*

Villegas – *El tributo*

www.SUNAT.gop.pe - *Ley de creación N° 24829 – SUNAT*

T.U.O. (s.f.) *Impuestos, contribución y tasas*

Art. 48 del C.T. - *Orientación al contribuyente*

Cuellar, J.M. – *Propone una nueva redacción del Art. 84 del C.T.*

www.SUNAT.gop.pe *Cumplimiento tributario Voluntario*

Unknown, 2013 - *Cumplimiento tributario Voluntario*

Zeballos, E. (2014) *Determinantes del cumplimiento tributario*

T.U.O. (s.f.) *Art. 4 de la Ley MYPE*

Vara, H. A. (2015) – *Metodología de la investigación*

Hernández S.R. (2006) – *Concepto de población*

López (2010) *Concepto de muestreo probabilístico* - *Recuperado de www.gestiopolis.com*

Principios éticos. Integridad. *Obtenido de <https://prezi.com>.*

Principios éticos. Justicia y Derechos del autor. *Obtenido de <https://es.wikipedia.org>.*

ANEXOS

ENCUESTA

Instrucciones:

La técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre los factores relevantes de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las obligación tributaria del rubro sastrería del mercado de Paucarbamba – Amarilis, 2019. Para lo cual se solicita que en las preguntas mencionadas elija la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) en el recuadro, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

I. Variable independiente: CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?

a. Si

b. No

2. ¿Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?

a. Si

b. No

3. ¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?

a. Si

b. No

4. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?

a. Si

b. No

5. ¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?

a. Si

b. No

6. ¿Sabe usted que por cada compra que realiza debe exigir su comprobante de pago?

a. Si

b. No

II.- Variable dependiente: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

7. ¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?

a. Si

b. No

8. ¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?

a. Si

b. No

9. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

a. Si

b. No

10. ¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?

a. Si

b. No

11. ¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?

a. Si

b. No

12. ¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?

a. Si

b. No

13. ¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?

a. Si

b. No

14. Si todos los contribuyentes fueran formales y pagarán sus tributos según ley, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?

a. Si

b. No

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación: **PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL RUBRO SASTRERÍA DEL MERCADO DE PAUCARBAMBA - AMARILIS, 2019**

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y nombres : CASTILLO QUISPE, ELÍAS
 Cargo o Institución donde labora : DOCENTE DE LA EAP CONTABILIDAD
 Nombre del Instrumento de Evaluación : CUESTIONARIO
 Autor del Instrumento : CHURA YUCRA, ANA MARÍA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

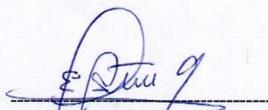
N° DE ITEM	ITEM	VALIDEZ DE CONTENIDO ¿El ítem corresponde a alguna dimensión en la variable?		VALIDEZ DE CONSTRUCTO ¿El ítem contribuye a medir el indicador planteado?		VALIDEZ DE CRITERIO ¿El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cree usted que en los hogares se viene inculcando los valores de honestidad y responsabilidad tributaria?	/		/		/	
2	¿Cree usted que la pérdida de valores sea debido a la tecnología y/ o corrupción?	/		/		/	
3	¿En toda su trayectoria educativa le inculcaron temas sobre educación tributaria?	/		/		/	
4	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en las I.E.?	/		/		/	
5	¿Considera usted que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?	/		/		/	
6	¿Sabe usted que por cada compra que realiza debe exigir su comprobante de pago?	/		/		/	
7	¿Usted sabe para qué son destinados el pago de sus impuestos?	/		/		/	
8	¿Usted emite algún tipo de comprobante de pago?	/		/		/	
9	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	/		/		/	

10	¿Cumple puntualmente con el pago de sus arbitrios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿Usted cree que tener conciencia tributaria permita al contribuyente cumplir con el pago de sus tributos según la ley?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	¿En su opinión la evasión de impuestos se debe a la falta de orientación por parte de la entidad recaudadora?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Si todos los contribuyentes fueran formales y cumplieran con el pago de sus tributos, ¿cree usted que el país se volvería un país desarrollado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. OPINIÓN DEL EXPERTO

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, de de 2019


 Firma del experto
 DNI: 22493821



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FILIAL HUÁNUCO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Huánuco, 26 de Agosto de 2019

CARTA N° 008-2019- CEC- ULADECH HCO.

SRA. MARÍA VARGAS SAAVEDRA
PROPIETARIA DE SASTRERÍA CIELITO

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente le hago llegar mi cordial saludo y a la vez presentarle a la egresada ANA MARÍA CHURA YUCRA con código de matrícula 4803140003, quien viene participando del Taller de Tesis para optar su título profesional de Contador Público, y para el cual viene desarrollando su trabajo de investigación denominado “Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del sector sastrería del mercado central del distrito de Amarilis – Huánuco, 2019”; Motivo por el cual requiere contar con información de este tipo de actividad. Por lo que le agradeceré brindarle información al respecto, que será utilizado únicamente con fines académicos.

Agradeciéndole por anticipado la atención que le brinde al presente, me suscribo de usted hasta otra oportunidad.

Atentamente

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES - CHIMBOTE
FILIAL HUÁNUCO

CPC Efraim A. Casallo Quispe
Coordinador E.P. Contabilidad

Cc/Archivo.

Jr. General Prado N° 564
Telf: (062) 511323
www.uladech.edu.pe